



**El Campello**

Ajuntament

**ASUNTO: CONSEJO SOCIAL DE EL CAMPELLO**

Con fecha 6/11/2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 211 la “Aprobación Definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Social de El Campello” aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25/10/2018.

En su artículo 6 “Composición del Consejo” dice así: *“El Consejo Social de la Ciudad tendrá la siguiente composición. Las personas que lo compongan deberán tener su certificado de empadronamiento en el municipio de El Campello:*

.....  
6.- *Cuatro representantes, uno por cada una de las zonas del municipio: Muchavista; Zona Norte (Albaina, Venta Lanuza, La Merced, Cala d’Or y Coveta Fumá); Centro Urbano y Zona Oeste, que serán elegidos por sorteo de entre el Censo de Ciudadanía Participativa elaborado al respecto.*

.....”

Todas las personas interesadas que deseen participar en dicho Consejo, tendrán que presentar un escrito en el Registro General de Entrada de El Campello o a través de la sede digital junto con un certificado de empadronamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el día 15 de enero de 2019**. Una vez finalizado el plazo, se hará un sorteo de entre el Censo de Ciudadanía Participativa elaborado al respecto y se les comunicará a los elegidos.

Lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Campello, a  
El Alcalde-Presidente  
Fdo. Benjamí Soler Palomares